

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA No.



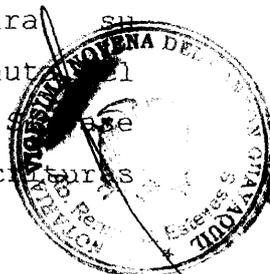
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

AUMENTO DE CAPITAL; Y,
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
MEGATELCON S.A.-----

CUANTÍA: USD\$ 22,456.00.--

6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, el día diecinueve de Junio del año
10 dos mil ocho, ante mi **ABOGADO RENATO**
11 **ESTEVEZ SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE, NOTARIA**
12 **VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
13 Comparece la Compañía MEGATELCON S.A., en
14 su calidad de Gerente, el señor EDGAR
15 FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ, de estado civil
16 casado y de profesión Ejecutivo, conforme
17 consta con nombramiento que acompaña y
18 manda agregar, quien declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
20 casado, domiciliado en la ciudad de
21 Guayaquil, de profesión Ejecutivo, a quien
22 de conocer doy fe.- Bien instruido en el
23 objeto y resultado de ésta Escritura a la
24 que proceden por sus propios derechos, con
25 amplia y entera libertad para su
26 otorgamiento, me presentaron la minuta en el
27 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
28 extender en el registro de escrituras



1 públicas a su cargo, una en la cual conste
2 el aumento de capital y reforma de
3 estatutos sociales de la Compañía
4 MEGATELCON S.A., la misma que se otorga al
5 tenor de las siguientes cláusulas y
6 estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA:**

7 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la
8 suscripción de esta escritura el señor
9 EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ, en su
10 calidad de GERENTE de la Compañía
11 MEGATELCON S.A., conforme consta en la
12 copia del nombramiento que se acompaña como
13 documento habilitante. El señor EDGAR
14 FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ, comparece
15 debidamente autorizado por la Junta general
16 de accionistas de la Compañía según aparece
17 de la copia certificada del acta de la
18 sesión celebrada el día dieciséis de Junio
19 del año dos mil ocho. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

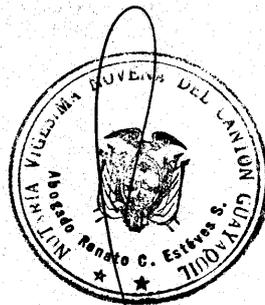
20 **ANTECEDENTES:** a) MEGATELCON S.A., se
21 constituyó con un capital de CINCO MILLONES
22 DE SUCRES con un plazo de CINCUENTA AÑOS y
23 con domicilio en la ciudad de Guayaquil
24 mediante escritura pública otorgada ante el
25 Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil
26 Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, el
27 siete de Julio de mil novecientos noventa y
28 nueve, escritura que fue inscrita en el

1 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,
2 el veintiséis de Julio de mil novecientos
3 noventa y nueve. **B)** La Junta General de
4 accionistas de la Compañía MEGATELCON S.A.,
5 en sesión celebrada, el treinta de octubre
6 del año dos mil uno, resolvió por
7 unanimidad de votos convertir el capital de
8 la Compañía de SUCRES a DÓLARES,
9 incrementar el capital autorizado a la suma
10 de MIL SEIS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, aumentar el
12 capital suscrito a la suma de OCHO CIENTOS
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
14 AMÉRICA, mediante la emisión de VEINTE MIL
15 acciones ordinarias y nominativas , de un
16 valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA cada
18 una y reformar el artículo **QUINTO** del
19 estatuto social, habiéndose resuelto en la
20 misma sesión, por unanimidad, autorizar al
21 Gerente o a quien lo subroga legalmente
22 para que en el ejercicio de la
23 representación legal que le confiere el
24 estatuto social, otorgue la correspondiente
25 escritura pública de aumento de capital
26 social y reforma de estatutos, misma que se
27 realizó el dieciséis de noviembre del dos
28 mil uno ante el Notario de este cantón



1 Abogado MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ, e
2 inscrita en el Registro Mercantil con fecha
3 uno de Marzo del dos mil dos c) La junta
4 General de Accionistas de la Compañía
5 MEGATELCON S.A., en su sesión celebrada el
6 día dieciséis de Junio del años dos mil
7 ocho, decidió el Aumento de Capital y
8 Reforma del Estatuto Social de la Compañía
9 en los términos constantes en el acta de la
10 mencionada sesión de la Junta General de
11 accionistas, copia certificada de la cual
12 se acompaña como documento habilitante para
13 ser incorporada a esta escritura pública y
14 además resolvió autorizar al Gerente de la
15 Compañía para que en ejercicio de la
16 representación legal que le confiere el
17 Estatuto Social otorgue la correspondiente
18 escritura pública de aumento de capital
19 autorizado y del capital social y Reforma
20 de los Estatutos Sociales. **ARTICULO**
21 **TERCERO: DECLARACIONES.-** El señor EDGAR
22 FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ, en su calidad de
23 Gerente de la Compañía MEGATELCON S.A., de
24 conformidad con los antecedentes expuestos
25 en la cláusula anterior y debidamente
26 autorizado por la Junta General de
27 Accionistas de esta compañía, celebrada el
28 dieciséis de Junio del año dos mil ocho,

1 hace las siguientes declaraciones.
2 **PRIMERA DECLARACIÓN.**- Que se aumenta
3 el capital suscrito y pagado de la
4 compañía que representa, en la
5 cantidad de VEINTIDÓS MIL
6 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con
8 lo cual el capital suscrito y pagado
9 alcanza la suma de VEINTISÉIS MIL
10 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
12 mediante la emisión de SEIS CIENTAS
13 SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS
14 ACCIONES ordinarias y nominativas de
15 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una,
17 las mismas que han sido íntegramente
18 suscritas y pagadas en la forma y el
19 modo que constan en la copia
20 certificada de la Junta General de
21 accionistas celebrada, el dieciséis de
22 Junio del año dos mil ocho, la misma
23 que se acompaña a la presente escritura
24 como documento habilitante declarando
25 además, bajo juramento, que el capital se
26 encuentra correctamente integrado. **SEGUNDA**
27 **DECLARACIÓN.**- Que se reforman los estatutos
28 de la compañía, en los términos constantes



1 en la ya mencionada copia certificada del
2 acta de la Junta General de Accionistas
3 celebrada el dieciséis de Junio del año dos
4 mil ocho, la misma que, como ya se ha
5 dicho, acompaña la presente escritura como
6 documento habilitante. **ARTICULO CUARTO:**
7 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña para
8 que forme parte de la presente escritura
9 publica los siguientes documentos: **Uno)**
10 Copia del nombramiento de Gerente de la
11 Compañía MEGATELCON S.A., a favor del señor
12 EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ; y, **Dos)**
13 Copia certificada del Acta de la Junta
14 General de Accionistas de la Compañía
15 MEGATELCON S.A., celebrada el dieciséis de
16 Junio del año dos mil ocho. Agregue Usted
17 señor Notario las demás formalidades de Ley
18 para la perfecta validez de este
19 instrumento Firmado (Ilegible) Doctor Galo
20 Ochoa Espinoza, registro número tres tres
21 nueve, del Colegio de Abogados del
22 Guayas. Hasta aquí la minuta que el
23 compareciente lo aprueba y Yo el
24 Notario la elevo a escritura pública
25 para que surta efectos legales
26 consiguientes. Léida que le fue al
27 compareciente esta escritura íntegramente
28 por mí, el Notario dicho otorgante se

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGATELCON S.A., CELEBRADA EL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En esta ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil ocho, a las diez horas, en sus oficinas situadas en el segundo piso de la calle E N° 222 y Novena Este, de la ciudadela Nueva Kennedy se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MEGATELCON S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, con la concurrencia de los accionistas cuyos nombres constan en la lista de asistencia confeccionada de conformidad con lo establecido en el Artículo doscientos treinta y nueve de la misma Ley y cuyos nombres son: 1) EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ propietario de treinta y siete mil setecientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas; 2) JOSÉ LUIS LANDIVAR CHAVEZ propietario de treinta y siete mil setecientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas; y 3) ALFREDO IGNACIO SALAS BALDEON propietario de treinta y siete mil setecientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 242 de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió.

Preside la Junta general de accionistas el Presidente de la Compañía señor JOSÉ LUIS LANDIVAR CHAVEZ y actúa como Secretario el Sr. EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ quien certifica que los accionistas asistentes a esta Junta y que constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, esto es CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES, han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas.

Los accionistas reunidos dejan expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes, puntos del orden del día:

1.- Aumento del Capital Social y Capital Autorizado.- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice



PUNTO UNO :- AUMENTO DE CAPITAL :- Pide la palabra el señor **JOSE LUIS LANDIVAR CHAVEZ**, Presidente de la Compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que existe la necesidad de que el capital social de la Compañía sea elevado con el fin de aumentar su campo de acción, además, este Aumento de Capital logrará mejorar la posición financiera de la Empresa frente a terceros, y termina su exposición solicitando a los señores accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual sugiere que sea de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** dólares de los Estados Unidos de América, a ser pagados de la siguiente manera : **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS** dólares de los estados Unidos de Norte América con la reinversión de las utilidades; y, **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA** dólares de los Estados Unidos de Norte América , que se pagarán a dos años plazo ,de manera que el Capital Suscrito de la Compañía sea de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el Capital pagado de la compañía es de **VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHO** dólares de los Estado Unidos de América ;y, el capital Autorizado de la Compañía es de **CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES** de los Estados Unidos de América

Luego de realizar las respectivas deliberaciones sobre el asunto planteado por el señor Presidente, por unanimidad de votos de los accionistas presentes se resuelve :

- Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía a **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO** Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de **QUINIENTAS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a ser pagadas de la siguiente forma: **CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una ,íntegramente de la Cuenta Utilidades de Ejercicios Anteriores; y , **SETENTA Y DOS MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a ser pagadas en un plazo de dos años.
- Que las **QUINIENTAS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una que se emitan como consecuencia del aumento de capital, se ha resuelto serán suscritas por los siguientes socios :

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES
EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ	207.925
JÓSE LUIS LANDIVAR CHAVEZ	207.925
ALFREDO IGNACIO SALAS BALDEON	145.550

En consecuencia, una vez perfeccionado este Aumento de Capital, la Compañía contaría con un capital suscrito de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES** de los Estados Unidos de América, el cual estaría dividido en **SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas, de las cuales estarían **SEISCIENTAS DOS MIL SETECIENTAS** suscritas y pagadas en su totalidad, con la Cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, y, **SETENTA Y**

DOS MIL acciones por pagar en dos años plazo.

Habiendo sido resuelto y aprobado el primer punto, de inmediato el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día que dice :

PUNTO DOS : REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES :- Interviene el señor **EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ**, Gerente de la Compañía, quién expone que como consecuencia del aumento del capital aprobado en el punto anterior, se debe reformar el artículo **QUINTO** del Estatuto Social de la Compañía, en la parte pertinente al incremento del Capital Social de la Compañía y al valor de cada acción.

En consecuencia, el Gerente pide a los señores accionistas que se manifiesten sobre la siguiente reforma, la misma que pone a su consideración :

ARTICULO QUINTO :- El capital suscrito de la Compañía es de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **SEIS CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS (674.700)** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (0,04) de dólar de los estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero - uno al seis cientos setenta y cuatro mil setecientos inclusive y contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente ;y, el Capital Autorizado de la Compañía es de **CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES** de los Estados Unidos de América.

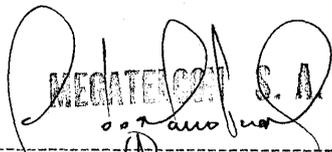
Una vez concluida la lectura del artículo que debe reformarse y luego de una corta deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, adoptando el anteriormente leído por el señor Gerente. Adicionalmente, la Junta General de Accionistas decide autorizar al Gerente de la Compañía para que ejecute las reformas que se han decidido en la presente sesión, otorgando la escritura pública a que haya lugar y haciendo todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas. Finalmente el Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas manifiesta que de conformidad con la resolución N° 93.1.1.3.013, expedida por la Superintendencia de Compañías,

artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son :

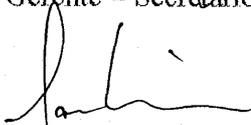
A) La lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden ; B) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva, y C) Copia del nombramiento de Gerente de la Compañía debidamente registrado

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, estando presentes todos los accionistas al inicio de ésta. Por Secretaría se da lectura al acta y sometida a votación se la aprueba por unanimidad sin modificaciones, firmando para constancia todos los accionistas asistentes y el Secretario que certifica. Concluido lo expuesto y siendo las once y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la sesión.

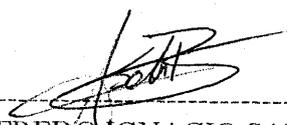


MEGATECOST S. A.
007 años

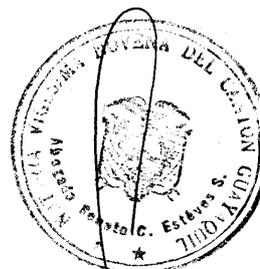
EDGAR FABIAN LANDIVAR CHAVEZ
Gerente - Secretario - accionista



JOSE LUIS LANDIVAR CHAVEZ
Presidente-Accionista



ALFREDO IGNACIO SALAS BALDEON
Accionista



**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGATELCON
S.A. EL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

1).- EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ, por sus propios derechos, como propietario de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA Y SIETE ACCIONES;

2).- JOSE LUIS LANDIVAR CHAVEZ, por sus propios derechos, como propietario de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA Y SIETE ACCIONES.

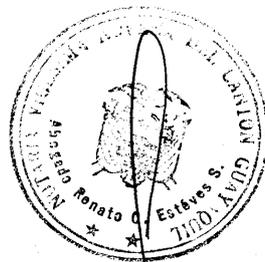
3).- ALFREDO IGNACIO SALAS BALDEON, por sus propios derechos, como propietario de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS ACCIONES

El Capital Social de la Compañía es de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscritos y pagados, dividido en ciento trece mil trescientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.

Guayaquil, 16 de junio del 2008.


MEGATELCON S.A.

Edgar Fabricio Landivar Chavez
Secretario-Gerente



Guayaquil, 7 de Marzo del 2005

Señor
EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MEGATELCON S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.
En el ejercicio de su cargo UD. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, en todos los negocios, en forma individual.

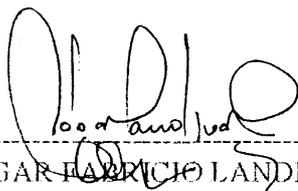
MEGATELCON S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el siete de Julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Julio de 1999

Atentamente



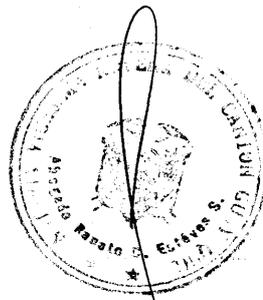
Sr. José Luis Landivar Chávez
Presidente de la Junta
C. U. 091648646-7

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía MEGATELCON S.A. para el cual he sido elegido.



EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ
GERENTE
C.U. 091685137-2

Guayaquil, 7 de Marzo del 2005



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

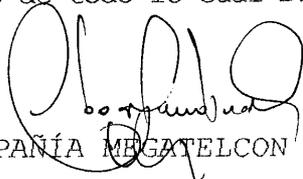
1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombromiento de **GERENTE**, de la Compañía **MEGATELCON S.A.**, a favor de **EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ**, a foja **27.545**, Registro Mercantil número **4.963**, Repertorio número **8.972**.-
Guayaquil, dieciseis de Marzo de dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 152668
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO
REVISADO POR 

1 afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de
2 acto de todo lo cual **Doy Fé.-**

3 

4
5 COMPANÍA MEGATELCON S.A.

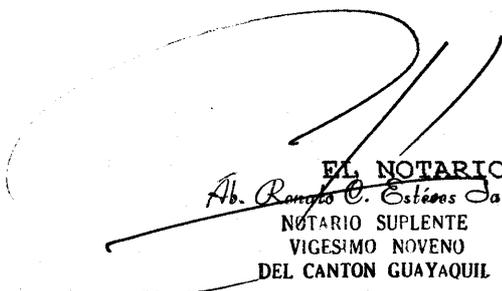
6 RUC. 0991516891001

7 SR. EDGAR FABRICIO LANDIVAR CHAVEZ.

8 CED. CIUD. 0915851372.

9 CED. VOT. 073-0082

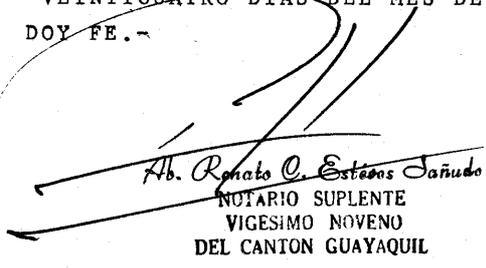
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


EL NOTARIO
Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGO-

ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE
LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-
DOY FE.-


EL NOTARIO
Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razón, siento como tal que con fecha de hoy y al
margen de la matriz del dieciséis de Septiembre del
dos mil nueve, tomé nota de la Resolución número SC-
IJ-DJC-G-090007841, emitida por el Abogado Humberto
Moya González Intendente de Compañías de Guayaquil,
mediante la cual se aprueba el Aumento De Capital de
la Compañía MEGATELCOM S.A., de fecha diez de
Diciembre del dos mil nueve.- Doy fe.-
Guayaquil, 21 de Diciembre del 2009.

Renato Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MEGATELCON S.A.**, de fecha 7 de Julio de 1999, otorgada ante la Notaria Vigésima sexta de Guayaquil Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09 0007841, emitida por el abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 10 de Diciembre del 2009, tomo nota de la aprobación de a) El capital autorizado de la compañía MEGATELCON S.A., en \$53.976,00; b) el aumento del capital suscrito por \$22.456,00, dividido en 561.400 acciones de \$0,04 cada una de ellas; y c) la reforma del estatuto constante en la presente escritura

Guayaquil, 23 de Diciembre del 2.009.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 58.080
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007841, dictada el 10 de diciembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía MEGATELCON S.A., de fojas 146.492 a 146.509, Registro Mercantil número 24.084.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58080



\$ 670,84
REVISADO POR:

[Handwritten signature]

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA